

Fecha: 27/04/2026 11:03 AM	Volante: 2-26-50746	Recibo buzón: 226005074601	
NOMBRE:	CONSEJOR COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA, A.C.	RFC:	
REFERENCIA:			
CONCEPTO	INCISO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COPIA CERTIFICADA CIVIL , LEY DE INGRESOS 2026 ART 12 FRACC IX INCISO B PARRAFO 1	4305023	0	548.44
COPIA CERTIFICADA CIVIL POR EL EXCEDENTE DE CADA HOJA , LEY DE INGRESOS 2026 ART 12 FRACC IX INCISO B PARRAFO 2 \$11.42 POR 21 UNIDADES	4305024	0	239.83
REDONDEO EN PAGOS EFECTUADOS , DECRETO REDONDEO 18/09/2015	T232001	0	-0.27
* Su trámite tiene un descuento por la cantidad de: \$0.00 *			
TOTAL:			788.00

EL PRESENTE RECIBO SERÁ VIGENTE ÚNICAMENTE EN EL MES QUE SE EXTIENDE.

RECIBIDO
27 ABR 2026



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO
GEB--460319-4H7

OFICINA CENTRAL TIJUANA
RBO: 8916-0 A: 27/04/2026
CAJA : P OFICINA: 20
IMPORTE: 788.00

Fecha: 27/04/2026 Recibo: 20P8916-0 Caja: P Orden de pago: VOLANTE 2-26-50746

Nombre: CONSEJOR COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA, A.C. R.F.C. Domicilio: Certificación: ***P20891627/04/2026 11:04:58***

DESCRIPCION	INCISOS	IMPORTES	DESCRIPCION	INCISOS	IMPORTES
CERTIFICACION PARTIDAS REGISTRAL, 4305023		\$548.44			
CERTIFICACION PARTIDA REGISTRAL P4305024		\$239.83			
REDONDEO EN PAGOS EFECTUADOS T232001		(\$0.27)			

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ,

ORIGINAL Total a Pagar: \$788.00

26008916-000*

Consulte el Aviso de Privacidad en la página www.bajacalifornia.gob.mx/avisodeprivacidad



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO
GEB--460319-4H7

OFICINA CENTRAL TIJUANA
RBO: 8916-0 A: 27/04/2026
CAJA : P OFICINA: 20
IMPORTE: 788.00

Fecha: 27/04/2026 Recibo: 20P8916-0 Caja: P Orden de pago: VOLANTE 2-26-50746

Nombre: CONSEJOR COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA, A.C. R.F.C. Domicilio: Certificación: ***P20891627/04/2026 11:04:58***

DESCRIPCION	INCISOS	IMPORTES	DESCRIPCION	INCISOS	IMPORTES
CERTIFICACION PARTIDAS REGISTRAL, 4305023		\$548.44			
CERTIFICACION PARTIDA REGISTRAL P4305024		\$239.83			
REDONDEO EN PAGOS EFECTUADOS T232001		(\$0.27)			

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ,

COPIA Total a Pagar: \$788.00

26008916-000*

Consulte el Aviso de Privacidad en la página www.bajacalifornia.gob.mx/avisodeprivacidad



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA
HOJA DE INSCRIPCIÓN



ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: 6234005	RECIBO OFICIAL: 6512
FECHA DE PARTIDA: 27 DE MAYO DEL 2021	FECHA: 23 DE ABRIL DEL 2021
SECCIÓN: CIVIL	HORA: 10:06:11
ANALISTA: YADIRA JUVENTINA HERNANDEZ FLORES	MONTO: \$2,193.00 M.N
VOLANTE: 2-21-45338	

ACTO	PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA
ESCRITURA PUBLICA	PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 188933 DEL VOLUMEN NUMERO 6278 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2021 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 3 DE LA CIUDAD TIJUANA BAJA CALIFORNIA
TIPO DE ASAMBLEA	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, 18 DE FEBRERO DE 2021.
DENOMINACION DE SOCIEDAD Y/O ASOCIACION	CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA A.C.
ACUERDO(S)	<p>ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES:</p> <p>++ SE PROTOCOLIZA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ELIGIO AL SR. FRANCISCO RUBIO RANGEL COMO PRESIDENTE COORDINADOR DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA A.C.</p> <p>++ SE PROTOCOLIZA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNO A LOS SEÑORES ROMAN ALONSO CASO ESPINOSA Y ROMAN BARRETO SEGURA COMO SECRETARIO Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA A.C.</p> <p>++ SE PROTOCOLIZA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCAN TODOS LOS PODERES OTORGADOS POR CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA A.C., ANTERIOR A LA FECHA 28 DE FEBRERO DE 2021.</p> <p>++ LA SEÑORITA MICHELLE JANETH GUERRERO JAIMES EN SU CARACTER DE DELEGADA ESPECIAL DE LA ASAMBLEA FORMALIZA LOS PODERES OTORGADOS POR CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA A.C A FAVOR DE FRANCISCO RUBIO RANGEL, ROMAN ALONSO CASO ESPINOSA Y ROMAN BARRETO SEGURA EN LOS TERMINOS DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE EN ESTE ACTO SE PROTOCOLIZA.</p>
APODERADO	ROMAN BARRETO SEGURA FRANCISCO RUBIO RANGEL ROMAN ALONSO CASO ESPINOSA
DEN.ACTUAL DE LA SOCIEDAD Y/O ASOCIACION	CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA A.C.
SOCIO(S)	CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA A.C.
ANTECEDENTES	PARTIDA 5300969 SECCIÓN CIVIL ACTO CONSTITUCION DE SOCIEDAD FECHA DE INSCRIPCION 12/11/2002



SECCIÓN CERTIFICADOS



Metodo de Autenticidad



Codigo de Autenticidad: 1321748

Firma Electronica Avanzada:

CiefG6JGNt//OukmYcsjZPZdmdyWxDNRruEI+LO5FQ2ZNapVZ/vSAGsySDntRstxBhrNVUB8t1gH+bM22QmZlya
 3K70x5/dDS9oyePBzktmVbUjJRBoFAd1cnXOaOO8TdkZgkSXclgm/LSm0UCwly0wH5Bsugg0MwmqsJteBIPeg0+t

SECCION CIVIL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA
HOJA DE INSCRIPCIÓN



ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: 6234005	RECIBO OFICIAL: 6512
FECHA DE PARTIDA: 27 DE MAYO DEL 2021	FECHA: 23 DE ABRIL DEL 2021
SECCIÓN: CIVIL	HORA: 10:06:11
ANALISTA: YADIRA JUVENTINA HERNANDEZ FLORES	MONTO: \$2,193.00 M.N
VOLANTE: 2-21-45338	

SUBREGISTRADOR
MARIA LUCERO GARCIA HERNANDEZ

Metodo de Autenticidad



Codigo de Autenticidad: 1321748

Firma Electronica Avanzada:

CiefG6JGNt/OukmYcsjZPZdmdyWxDNRruEI+LO5FQ2ZNapVZ/vSAGsySDntRstxBhrNVUB8t1gH+bM22QmZlya
3K70x5/dDS9oyePBzktmVbUjjRBofAd1cnXOaOOof8TdKzgzSXclgm/LSm0UCwly0wH5Bsugg0MwmqsJteBIPeg0+t



SECCION CIVIL

Lic. XAVIER IBÁÑEZ VERAMENDI
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

Lic. PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ
NOTARIO ADSCRITO



C
O
T
E
J
A
D
O

-----VOLUMEN (6,278) SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO-----

-----NUMERO (188,933) CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES----

En la ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, ante mí, el licenciado Xavier Ibáñez Veramendi, Titular de la Notaría Número Tres de esta Municipalidad, compareció la señorita Michelle Janeth Guerrero Jaimés, en su carácter de delegada especial del "CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA", Asociación Civil; y dijo que viene a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados, celebrada en dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, de acuerdo con las declaraciones y cláusulas siguientes:-----

-----DECLARACIONES-----

Declara la compareciente:-----

PRIMERO.- Constitución. Que por escritura pública de treinta de octubre del año dos mil dos, número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho del volumen mil setecientos cincuenta y uno del Protocolo de esta Notaría, actuando el suscrito en ese entonces como Notario Interino, inscrita el doce de noviembre del mismo año, con el número **5'300,969** (cinco millones trescientos mil novecientos sesenta y nueve), Sección Civil del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizó el Acta Constitutiva de primero de octubre del año dos mil dos, por la que se constituyó previo permiso expedido por de la Secretaría de Relaciones Exteriores la asociación "CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA", Asociación Civil, con duración indefinida, domicilio social en esta ciudad y cuyo objeto social es el siguiente: I.- El análisis, evaluación y opinión de toda disposición o proyecto de los tres niveles de gobierno, que en forma directa o indirecta a través de leyes, decretos, acuerdos, disposiciones o reglamentos, se refieran a los intereses o actividades representadas por los organismos integrantes; II.- En ninguna forma, temporal o circunstancial, sustituye a los organismos que lo integran, sino que solamente ejercerá su representación cuando así específicamente se determine en casos como gestiones, foros, eventos públicos o privados y en los asuntos que expresamente lo determine la asamblea; III.- Presentar a las diversas instancias de gobierno, proposiciones de apoyo, promoción o modificación a alguna disposición, decreto o acuerdo que se estime conveniente para fortalecer la actividad económica, social y educativa de la comunidad y de los sectores que la integran; IV.- Apoyar las políticas, actividades y gestiones de los organismos asociados, procurando su unificación, en su misión, objetivo y estrategia; V.- Representar al sector empresarial en los casos generales que rebasen los intereses particulares de un organismo asociado, siempre que así lo acuerden los asociados por mayoría simple de los miembros presentes en la asamblea respectiva. Cuando no exista mayoría simple de los asociados presentes en la asamblea respectiva, sobre algún asunto particular, los organismos asociados quedarán en libertad de exponer la posición que les convenga a sus intereses y el Consejo Empresarial de Tijuana, Asociación Civil, se abstendrá de externar cualquier opinión; VI.- Apoyar las gestiones de cualquiera de los organismos asociados, promoviendo ante autoridades y medios de difusión los idearios y estrategias del caso, a petición de éstos; VII.- Difundir las tesis empresariales previamente aprobadas por la asamblea; VIII.- Ser órgano de consulta de los organismos empresariales; IX.- Analizar la problemática política, social, económica y jurídica de la ciudad



de Tijuana y del Estado de Baja California, a fin de llegar a definiciones básicas que orienten la participación del sector empresarial; X.- Prestar servicios a los organismos empresariales cuando se considere conveniente centralizarlos en dependencias o instituciones únicas, con el fin de incrementar la eficiencia y disminuir costos; XI.- En el ámbito internacional, coordinar las actividades del sector a través de los instrumentos adecuados y expresarlos en los términos del inciso V; XII.- La promoción, gestión y realización de investigaciones, estudios y análisis de proyectos relacionados con su objeto social; XIII.- La promoción de conferencias, estudios y reuniones para mejorar culturalmente a la comunidad empresarial en general; XIV.- Constituir, participar o formar parte de organismos locales, nacionales o internacionales que coincidan con su objeto social o faciliten el cumplimiento del mismo de manera particular, conformar y participar activamente en el Comité Técnico Estatal de los Consejos Coordinadores Empresariales de Baja California; XV.- En general, la celebración de todos los actos, convenios, fideicomisos o todo tipo de contratos legalmente permitidos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social; XVI.- Coadyuvar y apoyar el fortalecimiento institucional de las cámaras y organismos empresariales asociados; XVII.- Ejercer las prerrogativas y derechos que al organismo confieran los ordenamientos legales; XVIII.- Los demás derivados de estos Estatutos.- De dicho instrumento se copia en lo conducente lo que sigue: ". . . CAPITULO PRIMERO – Denominación, duración, domicilio y objeto . . . – CAPITULO TERCERO – De la organización – ARTICULO OCTAVO.- El consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A.C. estará a cargo de los siguientes órganos: La Asamblea General; El Consejo Directivo, conformado por un Presidente Coordinador, un Secretario Ejecutivo y un Tesorero; Los centros o comisiones de estudios técnicos que se conformen. . . ARTICULO DECIMO.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. . . ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Asamblea General Ordinaria será anual y se celebrará en el mes de Febrero, asimismo se celebrarán reuniones ordinarias mensuales que tendrán por objeto el que señala posteriormente. A).- La Asamblea General Ordinaria tendrá por objetivos: I.- La elección del Presidente Coordinador; II.- La aprobación de los estados financieros y del presupuesto del ejercicio próximo siguiente; III.-La fijación de las políticas y plan de trabajo; IV.- Conferir poderes al Presidente Coordinador, al Director General o Secretario Ejecutivo que su caso se nombre; V.- Fijar las cuotas que deberán pagar los miembros; VI.- Establecer las facultades y actividades a cargo del Consejo Directivo, que en su caso se constituya de manera permanente o transitoria;. . .ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las decisiones se tomarán por mayoría calificada de los miembros presentes, con excepción de los casos en que los estatutos establezcan un porcentaje distinto. . .ARTICULO DECIMO CUARTO.- Tanto las Asambleas Generales Ordinarias como las Extraordinarias, así como las reuniones ordinarias mensuales, deberán ser citadas por escrito con cinco días de anticipación cuando menos, recabándose el recibo correspondiente. En caso de urgencia podrá citarse con 24 horas de anticipación. . .ARTICULO DECIMO SEXTO.- Para celebrar una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, o una reunión ordinaria mensual, el Presidente coordinador y el Secretario Ejecutivo expedirán convocatoria. . .Serán válidos tomados fuera de la asamblea, si constan por escrito, y siempre y cuando haya estado presente el 100% de los integrantes, el Presidente Coordinador y el Secretario Ejecutivo de la Asociación , y para tal efecto se elaborará una acta que deberá ser firmada por todos los presentes.- . .CAPITULO SEXTO - Del Tesorero -ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- El Presidente Coordinador designará anualmente de entre los presidentes o representantes de los organismos miembros de la asociación a un tesorero. La persona designada como tesorero no podrá ser funcionario no podrá ser funcionario de dependencias gubernamentales, empresas, paraestatales o de

Lic. XAVIER IBÁÑEZ VERAMENDI
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

Lic. PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ
NOTARIO ADSCRITO



C
O
T
E
J
A
D
O

participación estatal, ni ser candidato a ocupar un puesto de elección popular. ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- Son atribuciones del Tesorero las siguientes: A) Realizar gestiones y campañas para procurar recursos económicos al Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A.C.; B) Controlar e inspeccionar los estados financieros y la contabilidad; C) Elaborar conjuntamente con el Director General el presupuesto anual de egresos e ingresos; D) Autorizar con su firma los gastos ordinarios y extraordinarios no previstos en el presupuesto que le presente al Director General. Todos los pagos que haga el tesorero deberán estar firmados, en forma mancomunada, ya sea con el Presidente Coordinador o con el Secretario Ejecutivo; E) Firmar mancomunadamente con el Presidente Coordinador las cuentas de cheques que tenga la asociación. CAPITULO SÉPTIMO - Del Secretario Ejecutivo - ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- El Presidente coordinador designará anualmente de entre los presidentes o representantes de los organismos miembros de la asociación a un Secretario Ejecutivo. La persona designada como Secretario Ejecutivo no podrá ser funcionario de dependencias gubernamentales, empresas paraestatales o de participación estatal, ni ser candidato a ocupar un puesto de elección popular. El Secretario Ejecutivo será designado por el Presidente Coordinador y tendrá las siguientes facultades y obligaciones: I.- Dirigir y coordinar los trabajos de los centros de estudios técnicos de acuerdo con las directrices que marquen los coordinadores de ellos; II.- Rendir los informes que requiera la Asamblea; III.- Ejercer siempre en beneficio de la asociación, los poderes que le hayan sido otorgados, IV.- Ejecutar los acuerdos de la asamblea y desempeñar las comisiones que le encomiende el Presidente Coordinador; V.- Actuar como Secretario de la Asamblea; VI.- Elaborar y resguardar el archivo de la asociación, así como los libros que por disposición legal sean necesarios tener actualizados; VII.- Elaborar conjuntamente con el Tesorero el presupuesto de ingresos y egresos que será aprobado por la Asamblea; IX.- Todas las demás que se deriven de estos Estatutos. . .CAPITULO DÉCIMO.- Del Ejercicio Social. ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – El ejercicio social de la Asociación que constituye el Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A.C., será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.- ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Cada año se practicará inventario y balance dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio de actividades y se pondrá a disposición de los asociados, por lo menos veinte días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea General Ordinaria de asociados que haya de discutirlo junto con los documentos justificativos y un informe general sobre la marcha de la Asociación. . .”-----
SEGUNDO.- Protocolización. Que por escritura pública de doce de febrero del año dos mil tres, número noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro, del volumen mil setecientos setenta y cinco del Protocolo de esta Notaría, actuando el suscrito en ese entonces como Notario Interino, inscrita el dieciocho de marzo del mismo año, con el número cinco millones trescientos catorce mil noventa y siete, Sección Civil del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se protocolizó el Acta de Asamblea General de Asociados de “Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana”, Asociación Civil, celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil dos, en la que entre otras cosas, se acordó el ingreso y reconocimiento como socios fundadores a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Tijuana (Canacindra); Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tijuana (Canaco); Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Tijuana (Cmic); Confederación Patronal de la República Mexicana, Delegación Tijuana (Coparmex); Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Baja California, A.C. (Comce); Asociación de la Industria Maquiladora de Exportación de Tijuana, A.C. (Aim); Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana (Cotuco); Cámara Nacional del Autotransporte y Carga (Canacar);



Asociación de Empresarios de Baja California, A. C.; Desarrollo Económico e Industrial de Tijuana, A. C. (Deitac), y Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, Delegación Baja California (Cirt). -----

TERCERO.- Protocolización. Que por escritura pública de diecinueve de febrero del año dos mil ocho, número ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta, del volumen dos mil setecientos setenta y ocho del Protocolo de esta Notaría, inscrita el veintisiete de junio del mismo año, con el número cinco millones seiscientos cinco mil novecientos cuarenta y ocho, Sección Civil del expresado Registro Público de la Propiedad, se protocolizó el Acta de Asamblea General de Asociados de "CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA", Asociación Civil, celebrada el dieciocho de junio del año dos mil siete, en la que entre otras cosas, se acordó designar al señor Alfonso Álvarez Juan como Presidente Coordinador del Consejo Directivo de la asociación y reformar los estatutos sociales, de los cuales se copia en lo conducente lo que sigue: ". . . ARTICULO NOVENO.- La Asamblea General es el máximo órgano de la asociación y estará constituida por los organismos asociados a través de sus respectivos presidentes o sus representantes debidamente acreditados quienes tendrán derecho a voz y voto, cada organismo asociado contará con un solo voto, en los términos del artículo séptimo de estos estatutos; también formara parte de la asamblea el Presidente Coordinador quien tendrá únicamente derecho a voz y tendrá voto en los casos de empate, a excepción de la asamblea anual ordinaria en donde deba elegirse al nuevo Presidente Coordinador. - ARTICULO DECIMO TERCERO.- Son asambleas Generales Extraordinarias aquellas que tengan por objetivo modificar los estatutos o aceptar el ingreso de un nuevo asociado. Cada organismo asociado tendrá el derecho a convocar a asambleas generales extraordinarias a partir del segundo año de haber sido admitido formalmente a la asociación... ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- Son facultades y obligaciones del Presidente Coordinador del Consejo Directivo del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A.C.: I.- Presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y las reuniones ordinarias mensuales; II.- Representar a la asociación ante todo tipo de autoridades y particulares. Para ello contará con poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, entendiéndose comprendidas en dichas facultades de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la asociación o que sean consecuencia directa o indirecta de ésta y ejecutar actos de administración con poder general en los términos de los artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus concordantes los artículos 2428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) y 2461 (dos mil cuatrocientos sesenta y uno) del Código Civil para el Estado de Baja California, articular y absolver posiciones, presentar denuncias de hechos y querellas, constituirse en parte civil o coadyuvante del Ministerio Público y otorgar el perdón en los casos en que proceda, someter a la asociación a juntas de conciliación y arbitraje y toda clase de tribunales en materia de trabajo, iniciar, comparecer, transigir y desistirse en toda clase de juicios, incidentes y recursos de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, penal, de amparo y de trabajo. Asimismo para atender todo tipo de gestiones de carácter fiscal ante autoridades Federales, Estatales y Municipales; suscribir, endosar, avalar y girar toda clase de títulos y documentos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, aperturar (sic) y cancelar todo tipo de cuentas ante instituciones bancarias y de crédito. En los términos del artículo 2428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) del Código Civil del Estado de Baja California, por el solo hecho de su designación tendrá poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración, con todas las facultades generales y aún aquellas que conforme a la ley



Lic. XAVIER IBÁÑEZ VERAMENDI
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

Lic. PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ
NOTARIO ADSCRITO

C
O
T
E
J
A
D
O

requieran de cláusula especial. Sus facultades incluyen la potestad de otorgar y revocar poderes, suscribir cheques y endosar títulos de crédito, así como las enumeradas en el artículo 2461 (dos mil cuatrocientos sesenta y uno) del ordenamiento legal antes citado. El Presidente tendrá la facultad de representar a la asociación, en los fideicomisos públicos o privados en que la misma sea parte o tenga alguna participación o interés jurídico. Las facultades de dominio se ejercerán en los términos que a continuación se indican: El presidente de la asociación ejercerá las facultades que fueren necesarias al giro y desarrollo normal de los negocios que formen el objetivo de la misma, pero necesitara autorización de la asamblea para: Enajenar o adquirir bienes inmuebles de o para la sociedad. - Enajenar o adquirir muebles con valor superior a 1000 salarios mínimos. - Empeñar, hipotecar o gravar algún derecho real sobre bienes de la sociedad. - Tomar capitales o préstamos. - III.- Ser el vocero del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A.C. El Presidente Coordinador solamente podrá emitir una declaración en representación de la Asociación, cuando previamente fuera aprobado por la asamblea; - IV.- Proponer a la asamblea la creación o supresión de los comités o centros de estudios técnicos del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A.C., así como el nombramiento de sus coordinadores; - V.- Designar a los directores de los centros de estudios técnicos dependientes del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A.C.; - VI.- Vigilar los trabajos y administración del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A.C.; - VII.- Designar representante o delegados especiales para asistir a los actos, sesiones o reuniones, de carácter técnico, social, cultural o deportivo, a que fuere invitada la Asociación; - VIII.- Firmar con el Secretario Ejecutivo, las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asociación; - IX.- Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; - X.- Rendir un informe de su gestión durante el ejercicio social de cada año, al celebrarse la Asamblea Anual; - XI.- Resolver todos los asuntos administrativos de orden interior y someter los de importancia a la Asamblea; - XII.- Autorizar los gastos y pagos de la Asociación; - XIII.- Designar al Secretario Ejecutivo y al Tesorero de la Asociación; - XIV.- Los demás que se deriven de estos Estatutos. ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La elección del Presidente Coordinador se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento: - I.- Los organismos asociados que tengan mas de cuatro años de haber sido admitidos a la asociación podrán proponer y registrar a un candidato, cabe señalar que el organismo del que emane el Presidente en funciones no podrá proponer candidato, sino pasando un periodo mas, salvo el caso de que no exista propuesta por parte de cualesquier otro organismo. Dicho registro deberá hacerse por escrito ante el Secretario Ejecutivo, a partir de la fecha en que se haya enviado la convocatoria a cada organismo miembro y se cerrará un día antes de la asamblea general ordinaria.- II.- El secretario revisará que las propuestas recibidas, cumplan con todos los requisitos que establece el artículo VIGÉSIMO de estos estatutos y se lo comunicará al Presidente Coordinador y a la Comisión Electoral. - III. La labor de promoción del candidato, será atribución únicamente del organismo asociado que lo haya propuesto y registrado, y ésta deberá hacerse con todo respeto y conservando en todo momento el espíritu de unidad de la asociación. - IV.- El día señalado para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria, se integrará una Comisión Electoral conformada por tres presidentes o representantes de los organismos miembros del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A.C. no podrán integrar la Comisión Electoral quienes sean miembros de la Comisión de Honor y Justicia. - V.- Resultará electo Presidente Coordinador quien cuente con mayoría de votos, conforme al escrutinio que haga la Comisión Electoral. - VI.- Con el ánimo de conservar la unidad empresarial, todo el proceso de selección del Presidente Coordinador será por escrito y en secreto. La Comisión Electoral solamente informará el



RTIFICADOS

resultado final de los escrutinios, pero no revelará a los medios de comunicación, ni a personas ajenas, el número de votos que se hayan emitido a favor de alguna persona. - VII.- La Comisión Electoral deberá resguardar durante 10 días, la documentación y papeles de trabajo referentes a la jornada electoral, documentos que serán suscritos por todos los escrutadores. Podrá además tomar las medidas que estime necesarias para autenticar la documentación. - VIII.- Si se recibe alguna impugnación, dentro del plazo de 5 días, la misma será resuelta por la Comisión de Honor y Justicia, conforme al reglamento que para tal efecto apruebe la asamblea. Los miembros de la Comisión Electoral entregarán a la Comisión de Honor y Justicia toda la documentación que obre en su poder relativa a la jornada electoral...".-----

CUARTO.- Protocolización.- Que por escritura pública de cinco de mayo de dos mil catorce, número ciento cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos del volumen cuatro mil trescientos ochenta y uno del Protocolo de esta Notaría, inscrita el día veintidós del mismo mes, con el número **5´920,963** (cinco millones novecientos veinte mil novecientos sesenta y tres), Sección Civil del multicitado Registro, se hizo constar la protocolización de acta de asamblea general de asociados, celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil catorce, en la que entre otras cosas se acordó designar a los integrantes del Consejo Directivo.-----

QUINTO.- Protocolización.- Que por escritura pública de trece de abril de dos mil quince, número ciento cincuenta y siete mil setecientos veintiséis del volumen cuatro mil seiscientos veinticuatro del Protocolo de esta Notaría, inscrita el día veintiuno del mismo mes, con el número **5´962,059** (cinco millones novecientos sesenta y dos mil cincuenta y nueve), Sección Civil del expresado Registro, se hizo constar la protocolización de acta de asamblea general ordinaria de asociados, celebrada en diecisiete de febrero de dos mil quince, en la que, entre otras cosas, se acordó designar a los integrantes del Consejo Directivo.-----

SEXTO.- Protocolización.- Que por escritura pública de trece de abril de dos mil quince, número ciento cincuenta y siete mil setecientos veintiséis del volumen cuatro mil seiscientos veinticuatro del Protocolo de esta Notaría, inscrita el día veintiuno del mismo mes, con el número **5´962,059** (cinco millones novecientos sesenta y dos mil cincuenta y nueve), Sección Civil del expresado Registro, se hizo constar la protocolización de acta de asamblea general ordinaria de asociados, celebrada en diecisiete de febrero de dos mil quince, en la que, entre otras cosas, se acordó designar a los integrantes del Consejo Directivo.-----

SÉPTIMO.- Protocolización.- Que por escritura pública de seis de abril de dos mil diecisiete, número ciento sesenta y ocho mil quinientos treinta del volumen cinco mil ciento ochenta y cuatro del Protocolo de esta Notaría, inscrita el día veintisiete del mismo mes, con el número **6´057,766** (seis millones cincuenta y siete mil setecientos sesenta y seis), Sección Civil del expresado Registro, se hizo constar la protocolización de acta de asamblea general de asociados, celebrada en siete de marzo de dos mil diecisiete, en la que, entre otras cosas, se acordó designar a los integrantes del Consejo Directivo.-----

SÉPTIMO.- Protocolización.- Que por escritura pública de trece de diciembre de dos mil dieciocho, número ciento setenta y siete mil quinientos once del volumen cinco mil seiscientos cuarenta y siete del Protocolo de esta Notaría, inscrita el día diecinueve del mismo mes, con el número **6´136,541** (seis millones ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y uno), Sección Civil del expresado Registro, se hizo constar la protocolización de acta de asamblea general de asociados, celebrada en trece de febrero de dos mil dieciocho, en la que, entre otras cosas, se acordó designar a los integrantes del Consejo Directivo.-----

OCTAVO.- Protocolización.- Que por escritura pública de diecisiete de abril de dos mil diecinueve, número ciento setenta y nueve mil doscientos setenta y ocho del volumen cinco

Lic. XAVIER IBÁÑEZ VERAMENDI
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

Lic. PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ
NOTARIO ADSCRITO



mil setecientos treinta y siete del Protocolo de esta Notaría, inscrita el día diecinueve del mismo mes, con el número 6'157,684 (seis millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro), Sección Civil del expresado Registro, se hizo constar la protocolización de acta de asamblea general de asociados, celebrada en siete de marzo de dos mil diecinueve, en la que, entre otras cosas, se acordó designar a los integrantes del Consejo Directivo. -----

Dadas las declaraciones que preceden, en los términos del artículo ciento trece de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, yo el Notario procedo a protocolizar el acta que al principio se hizo mención, la que consta de dieciocho fojas útiles escritas por un solo lado, incluyendo su lista de asistencia y su respectiva convocatoria, mediante su remisión al Apéndice en el legajo correspondiente a este instrumento, marcada con la letra "A"; acta que transcribo íntegramente como sigue: -----

-----"ACTA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2021 -----

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las 08:30 horas del día 18 de febrero de 2021, encontrándose reunidos en virtud de primera convocatoria los asociados del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A. C., a la cual fueron previamente convocados de conformidad a lo establecido en los estatutos sociales en vigor, se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN SU CASO. -----
- 2.- APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. -----
- 3.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022. -----
- 4.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE COORDINADOR DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA, A. C. PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022. -----
- 5.- DESIGNACION POR PARTE DEL PRESIDENTE ELECTO DE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO DE LA ASOCIACIÓN RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO ESTABLECER FACULTADES Y ACTIVIDADES. -----
- 6.- CONFERIR PODERES AL PRESIDENTE COORDINADOR, SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO DE LA ASOCIACION. -----
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA. -----
- 8.- CLAUSURA. -----

Preside la asamblea el LIC. GABRIEL CAMARENA SALINAS, en su carácter de Presidente Coordinador del Consejo Directivo de la asociación, actuando como Secretario de la asamblea el LIC. ROMAN ALONSO CASO ESPINOSA.-----

En el desahogo del primer punto del orden del día el presidente de la asamblea LIC. GABRIEL CAMARENA SALINAS, procede a dar la bienvenida a los presentes, solicitando se sirvan firmar la lista de asistencia que al efecto se circula entre ellos, acto seguido y una vez que todos los presentes han firmado la lista de asistencia el Secretario de la asamblea Lic. ROMAN ALONSO CASO ESPINOSA, procede a declarar que ya existe quórum legal para la celebración de la asamblea general. -----

Siendo las 08:32 horas del día 18 de febrero de 2021, encontrándose representados dieciséis de los diecisiete organismos integrantes del Consejo, los asociados del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A. C., aprueban dar inicio a la asamblea general ordinaria bajo el orden del día anteriormente descrito. -----

C
O
T
E
J
A
D
O

ADOS



1. En el desahogo del primer punto del orden del día el Presidente de la asamblea LIC. GABRIEL CAMARENA SALINAS, solicita a todos los presentes se sirvan firmar la lista de asistencia que previamente se ha circulado a efecto de que se declare el quórum legal, una vez firmada por todos los presentes el Lic. ROMAN ALONSO CASO ESPINOSA, procede a declarar que existe quórum legal para la celebración de la asamblea ordinaria, informando que se encuentran presentes los siguientes organismos asociados:-----

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA identificada por sus siglas como CANACO, constituida mediante acta certificada por el oficial mayor de la secretaria de industria, comercio y trabajo de fecha 26 de julio de 1926, y representada en este acto por el C.P. Jorge Macías Jiménez, en calidad de Presidente del organismo.-----

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACION TIJUANA-TECATE, identificada por sus siglas como CANIRAC, constituida mediante oficio no. 121/631-90, de fecha 02 de febrero de 1990 y publicado en el diario oficial de la federación del 01 de marzo de 1990; representada en este acto por el Sr. Felipe Francisco Plavloch del Raso, quien presenta carta de acreditación firmada por su Presidente Juan José Plascencia Huerta para ser representado en este acto.-----

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION, identificada por sus siglas como CANACINTRA, constituida mediante acta de fecha 05 de diciembre de 1941 inscrita el registro público de la propiedad en el Distrito Federal bajo no. 1366 del libro de cotejos no. 04; representada en este acto por el Lic. Jorge E. Figueroa Barrozo, en su carácter de Presidente de la Delegación Tijuana, Estado de Baja California.-----

CENTRO EMPRESARIAL DE TIJUANA, SINDICATO PATRONAL, identificada por sus siglas como COPARMEX, cuyos estatutos vigentes fueron debidamente registrados ante la junta local de conciliación y arbitraje con residencia en Tijuana Baja California el 18 de febrero de 2005 de acuerdo con los artículos 123 apartado "A" fracción XVI de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 356, 357, 361 fracción I, 364 y demás relativos a la Ley Federal de Trabajo; representada en este acto por el Lic. Roberto Rosas Jiménez.-----

COMITE DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Identificada por sus siglas COTUCO, según acta no. 44 de la sesión ordinaria del cabildo de Tijuana celebrada el día 02 de noviembre de 1966, publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado el día diez de diciembre del mismo año, y representado en este acto por Lic. Carlos Vicente Cruz Archundia, Presidente del organismo.-----

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCION DE VIVIENDA, DELEGACION BAJA CALIFORNIA". Identificada por sus siglas CANADEVI, constituida mediante escritura pública numero 61155 volumen 895 de la notaria no. 1 de la ciudad de Mexicali Baja California con fecha del 17 de octubre 2003; inscrito en la oficina del registro público de la propiedad y de comercio en Mexicali Baja California bajo partida no. 5288258 sección civil con fecha 07 de abril de 2004. Representada en este acto por el Lic. José Alejandro Jiménez López, en su calidad de Presidente del organismo.-----

ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BAJA CALIFORNIA, A. C., identificada por sus siglas como AEBC; constituida mediante escritura 28530 volumen 560 ante el notario público no. 06 de esta ciudad con fecha 06 de octubre de 1987; representado en este acto por el Lic. Ramiro Cárdenas Tejeda, quien acredita su personalidad con el mismo testimonio de la constitución de su representada, sin poder estar presente de manera física, sin embargo ejerció su voto con oficio adjunto.-----



Lic. XAVIER IBÁÑEZ VERAMENDI
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

Lic. PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ
NOTARIO ADSCRITO

C
O
T
E
J
A
D
O

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACIÓN

TIJUANA, identificada por sus siglas como CMIC; constituida mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el día 03 de junio de 1968. Representada en este acto por el Ing. Gabriel Valenzuela Moreno, con documento de acreditación como Presidente del organismo.-----

DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL DE TIJUANA, A. C., identificado por sus siglas como DEITAC, constituida mediante escritura pública numero 1313 volumen 33 de la notaria no. 11 de esta ciudad, con fecha del 27 de febrero de 1991; inscrita en la oficina del registro público de la propiedad y de comercio en Tijuana Baja California bajo partida no. 98605 tomo 571 sección civil con fecha 15 de agosto de 1991; representada en este acto por Lic. Carlos Jaramillo Silva, en su calidad de Presidente del organismo.-----

ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN DE TIJUANA, A. C., Identificada por sus siglas como INDEX, constituida mediante escritura 18928 volumen 348 notaria No. 6 de la ciudad de Tijuana de fecha 19 de Octubre 1983, inscrita en registro público de la propiedad y de comercio inscrita bajo la partida 28435 del tomo 195 sección civil representada en este acto por el Ing. Pedro Montejo Peterson, Presidente del organismo.-----

AGENTES ADUANALES DE TIJUANA Y TECATE, A. C., identificados por sus siglas como AATT, constituida mediante escritura 2810 volumen 30 notaria No. 1 de la ciudad de Tecate de fecha 25 de marzo 1980, inscrita en registro público de la propiedad y de comercio de Tijuana bajo partida 109668 tomo 630 sección civil el 02 de noviembre de 1992 y representados en este acto por el A.A. Alberto Pérez Ortiz, en su calidad de Presidente del organismo.-----

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL, identificada por sus siglas CCPBC, constituida mediante escritura 21740 ante el notario público no. 01 de esta ciudad con fecha 03 de octubre de 1958; debidamente inscrita en la oficina del registro público de la propiedad y de comercio en Tijuana; representado en este acto por el C.P.C Román Barreto Segura, como Presidente del Colegio.-----

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, identificada por sus siglas como CIRT; constituida mediante escritura 16409 volumen 22 notaria No. 26 de la ciudad de México D.F. de fecha 15 de Diciembre 1941, inscrita en registro público de la propiedad del D.F. bajo el numero 110 a fojas 365 en el libro 17 de las sección de sociedades y asociaciones civiles el día 29 de agosto de 1960; representado por el C. Edgar Torres Reyes, quien no se encontró presente debido a que, como lo marcan los estatutos al momento de la celebración de la asamblea, no se encontraba regularizado en sus obligaciones como Asociado.-----

CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIJUANA, A. C., identificado por sus siglas como CDT, constituida mediante escritura no. 2310 volumen 40 de la notaria no. 13 de esta ciudad de fecha 17 de marzo de 1997, inscrita en la oficina del registro público de la propiedad de comercio en Tijuana bajo partida 5126994 sección civil el día 15 de enero de 1998; representado en este acto por el Arq. Luis Lutteroth del Riego, en su carácter de Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo.-----

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA, DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, identificada por sus siglas como CANIETI; constituida mediante escritura 11676 notaria No. 66 de la ciudad de México D.F. de fecha 28 de mayo de 1956, representada en este acto bajo el poder otorgado al Lic. Román Alonso Caso Espinosa, en su carácter de Presidente Regional Sede Noroeste.-----

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO, SERVICIOS Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA., identificado por sus siglas como CANACOPE, constituida mediante escritura no. 39,482 volumen 402 de la notaria no. 2 de esta ciudad de



fecha 29 de enero de 1970, inscrita en la oficina del registro público de la propiedad de comercio en Tijuana bajo partida 5816534 sección civil el día 10 de abril de 2012; representado en este acto por Lic. Gina Villalobos González, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo. -----

CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA, identificada por sus siglas como CANACAR, constituida mediante escritura pública número 4,859, volumen 79 de fecha 23 de febrero de 1995, pasada ante la fe del Notario Público No. Dos de la ciudad de Tecate B.C. y representada en este acto por el Lic. Israel Delgado Vallejo, como Delegado en Tijuana Tecate y Ensenada. -----

2.- En el desahogo del segundo punto del orden del día el C.P.C Román Barreto Segura, Tesorero de nuestro Consejo, presentó los estados financieros correspondiente al ejercicio del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron aprobados por unanimidad. -----

-----**RESOLUCION**-----

Primera.- Fueron aprobados por unanimidad los estados financieros que corresponden al periodo del 1ro al 31 de enero de 2020. -----

3.- En el desahogo del tercer punto del orden del día el C.P.C. Román Barreto Segura, Tesorero del organismo, presentó el presupuesto para el ejercicio comprendido del 1ro. marzo del 2021 al 28 de febrero 2022, cuyos montos de ingresos, egresos, resultado estimado y flujo mensual de gastos se anexan a la presente acta. -----

-----**RESOLUCION**-----

Segunda .- Se aprobó por unanimidad el presupuesto para el periodo del 1ro de marzo 2021 al 28 de febrero 2022, siendo aprobado por unanimidad. -----

4.- Pasando al cuarto punto del orden del día, El Secretario de la Asamblea, Lic. Román Alonso Caso Espinosa, informa a los presentes que únicamente se recibió una solicitud en atención a la convocatoria para contender como Presidente coordinador del Consejo Coordinar Empresarial de Tijuana A.C., siendo por parte de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación CANACINTRA, por sus siglas, en la cual se propone como candidato al **Lic. Francisco Rubio Rangel**, con fecha de presentación del 9 de febrero del año en curso. -----

El Lic. Román Alonso Caso Espinosa, informa que el candidato cumple con los requisitos mencionados en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana. -----

Y el C.P.C Román Barreto Segura confirma que todos los organismos presentes se encuentran al corriente en sus obligaciones como Asociados, para poder emitir su voto. -----

-----**RESOLUCION**-----

Tercera.- Los asistentes procedieron a emitir su voto, levantando la mano para ratificar la candidatura única, la cual fue aceptada por unanimidad. -----

5.- Pasando al quinto punto del orden del día, y en uso de la voz el presidente electo del Consejo Lic. Francisco Rubio Rangel, propone las designaciones siguientes: Secretario Ejecutivo Lic. Román Alonso Caso Espinosa, Tesorero C.P.C. Román Barreto Segura; quienes manifestaron su aprobación, no habiendo ninguna objeción por parte de los asistentes. -----

-----**RESOLUCION**-----

Cuarta .- Se aprueban las designaciones propuestas por el Presidente electo y se acuerda que el plan de trabajo se presentará en la primera sesión ordinaria que presida el Presidente electo. -----

6.- Pasando al sexto punto del orden del día, se propone **derogar todos los poderes conferidos a la mesa directiva saliente** (Presidente coordinador, Secretario y Tesorero) **partir del 28 de febrero de 2021** y otorgar los siguientes poderes, a partir de 1ro de marzo de 2021 y hasta que se realice la elección de un nuevo Presidente Coordinador: **Lic. Francisco Rubio Rangel**, los mencionados en el punto II del artículo décimo séptimo de los

Lic. XAVIER IBÁÑEZ VERAMENDI
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

Lic. PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ
NOTARIO ADSCRITO



ADOS

C
O
T
E
J
A
D
O

estatutos sociales; a la secretaria **Lic. Román Alonso Caso Espinosa**, los mencionados en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales; al tesorero **C.P.C. Román Barreto Segura**, los mencionados en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales, además de PODER GENERAL para suscribir, endosar, avalar y transmitir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito en la mayor amplitud y sin limitación alguna; y PODER PARA APERTURAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS a nombre de la asociación y designar a las personas que habrán de girar a nombre de ellas. -----

-----RESOLUCIONES-----

Quinta .- Se aprueba por unanimidad la revocación de todos los poderes otorgados y renovar los asignados a partir del 1ro. de marzo del año en curso. -----

Sexta .- Se aprueba por unanimidad otorgar los poderes propuestos por el Presidente de la asamblea. -----

7.- Pasando al séptimo punto del orden del día, el Secretario de la misma Lic. Román Alonso Caso Espinosa, procede a dar lectura a la presente acta y somete a consideración de los presentes su aprobación. Igualmente, el Presidente de la asamblea propone como delegado especial de la presente asamblea, para que concurra ante Notario Público a protocolizar el acta que con motivo de la misma sea levantada por la Lic. Michelle Janeth Guerrero Jaimés, directora de este organismo. -----

-----RESOLUCION:-----

Séptima.- Se aprueba por unanimidad en su totalidad el acta de asamblea elaborada con motivo de la presente asamblea. -----

Octava .- Se designa como delegado especial de la presente asamblea a la Lic. Michelle Janeth Guerrero Jaimés, directora de este organismo para que concurra ante Notario Público para realizar la protocolización del acta levantada con motivo de la celebración de la presente asamblea y las resoluciones y acuerdos tomados en la misma. -----

10.- Pasando al octavo y último punto del orden del día, el Presidente de la asamblea habiendo agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, dio por terminada la Asamblea General ordinaria del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A. C. siendo las 09:20 horas del día 18 de febrero de 2021. -----

Una firma ilegible.- LIC. GABRIEL R. CAMARENA SALINAS.- PRESIDENTE COORDINADOR.- Una firma ilegible.- LIC. ROMÁN ALONSO CASO ESPINOSA.- SECRETARIO EJECUTIVO ...".- Conste. --
Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes: -----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- Protocolización. Queda protocolizada el acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados del "CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA", Asociación Civil, celebrada el dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, incluyendo su lista de asistencia y su respectiva convocatoria, mediante la remisión de dichos documentos al Apéndice en el legajo correspondiente a este instrumento, marcados con la **letra "A"**; acta que quedó transcrita con anterioridad, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, así como todos y cada uno de los acuerdos y resoluciones adoptados por dicha Asamblea. -----

SEGUNDA.- Aprobación de Estados financieros: Se protocolizó el acuerdo mediante el cual los asociados del "CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA", Asociación Civil, aprueban los estados financieros rendidos por el Tesorero del Consejo Directivo respecto de las actividades realizados por la asociación durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. -----

TERCERA.- Elección del Presidente Coordinador. Se protocoliza el acuerdo por el cual se eligió al señor licenciado **Francisco Rubio Rangel**, como Presidente Coordinador del Consejo Directivo del "**CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA**", Asociación Civil. -----

CUARTA.- Designación del Secretario Ejecutivo y Tesorero. Queda protocolizado el acuerdo por el cual se designó a los señores **Román Alonso Caso Espinosa** y **Román Barreto Segura**, como Secretario Ejecutivo y Tesorero respectivamente, del Consejo Directivo del "**CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA**", Asociación Civil.-----

QUINTA.- Revocación de poderes. Se protocoliza el acuerdo por el cual se revocan todos los poderes otorgados por el "**CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA**", Asociación Civil, con anterioridad a la fecha del veintiocho de febrero de dos mil veintiuno. ----

SEXTA.- Formalización de poderes. La señorita **Michelle Janeth Guerrero Jaimes**, en su carácter de delegada especial de la Asamblea y debidamente facultada para ello, formaliza los poderes otorgados por el "**CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA**", Asociación Civil, para el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veintiuno hasta que se realice una nueva elección, a favor de los señores **Francisco Rubio Rangel**, **Román Alonso Caso Espinosa** y **Román Barreto Segura**, en los términos del acta de asamblea que por medio de este instrumento se protocoliza.-----

SÉPTIMA.- Designación de delegada especial. Se protocoliza el acuerdo por el cual se designó a la señorita **Michelle Janeth Guerrero Jaimes**, como delegada especial de la Asamblea, para que ocurra ante Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta y formalice y otorgue los poderes conferidos en la misma. -----

-----**PERSONALIDAD**-----

Manifiesta la compareciente bajo protesta de decir verdad:-----

a).- Que en la asamblea estuvo reunido el quórum legal necesario para la celebración de la misma. -----

b).- Que las firmas puestas sobre los documentos que se protocolizan son auténticas y del puño y letra de quienes allí se indica. -----

c).- Que acredita su personalidad con la misma acta que se protocoliza. -----

d).- Que su representada es una persona moral con fines no lucrativos en los términos del artículo setenta y nueve de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.-----

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.- Que para cumplir con lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, solicité al Delegado de la Asamblea las cédulas de identificación fiscal de los asociados, así como la de sus representantes legales y apoderados, quien al proporcionármelas transcribo de éstas el registro federal de contribuyentes de la siguiente manera:-----

I.- De la **CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, clave **CNC260726152** ("C" "N" "C", dos, seis, cero, siete, dos, seis, uno, cinco, dos). -----

II.- De la **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA** clave **CNI590101LP9** ("C" "N" "I" cinco, nueve, cero, uno, cero, uno, "L" "P", nueve).-----

III.- De la **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION**, clave **CNI470407TH5** ("C" "N" "I", cuatro, siete, cero, cuatro, cero, siete "T" "H", cinco).-----

IV.- Del **CENTRO EMPRESARIAL DE TIJUANA, SINDICATO PATRONAL**, clave **CET860718GX3** ("C" "E" "T", ocho, seis, cero, siete, uno, ocho, "G" "H", tres).-----



Lic. XAVIER IBÁÑEZ VERAMENDI
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

Lic. PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ
NOTARIO ADSCRITO

V.- Del **COMITE DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, clave **CTC70010152A** ("C" "T" "C" siete, cero, cero, uno, cero, uno, cinco, dos, "A").-----

VI.- De la **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCION DE VIVIENDA, DELEGACION BAJA CALIFORNIA**, clave **CNI020510K24** ("C" "N" "I" cero, dos, cero, cinco, uno, cero, "K, dos, cuatro).-----

VII.- De la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BAJA CALIFORNIA, Asociación Civil**, clave **AEB871105ET5** ("A" "E" "B", ocho, siete, uno, uno, cero, cinco, "E" "T", cinco).-----

VIII.- De la **CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACIÓN TIJUANA**, clave **CMI970416U95** ("C" "M" "I", nueve, siete, cero, cuatro, uno, seis, "U", nueve, cinco).-----

IX.- Del **DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL DE TIJUANA, Asociación Civil**, clave **DEI910228UV5** ("D" "E" "I", nueve, uno, cero, dos, dos, ocho, "U" "V", cinco).-----

X.- De la **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN DE TIJUANA, Asociación Civil**, clave **AIM8310219DA** ("A" "I" "M", ocho, tres, uno, cero, dos, uno, nueve, "D" "A").-----

XI.- De **AGENTES ADUANALES DE TIJUANA Y TECATE, Asociación Civil**, clave **AAT8003257L5** ("A" "A" "T" ocho, cero, cero, tres, dos, cinco, siete, "L" cinco).-----

XII.- Del **COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE BAJA CALIFORNIA, Asociación Civil**, clave **CCP5810034I6** ("C" "C" "P", cinco, ocho, uno, cero, cero, tres, cuatro, "I", seis).-----

XIII.- De la **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA**, clave **CIR130213N41** ("C" "I" "R", uno, tres, cero, dos, uno, tres, "N", cuatro, uno).-----

XIV.- Del **CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIJUANA, Asociación Civil**, clave **CDE9703207C4** ("C" "D" "E", nueve, siete, cero, tres, dos, cero, siete, "C", cuatro).---

XV.- De la **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA, DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**, clave **CNI9710107S1** ("C" "N" "I", nueve, siete, uno, cero, uno, cero, siete, "S", uno).-----

XVI.- De la **CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO, SERVICIOS Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, clave **CNC7001265R5** ("C" "N" "C", siete, cero, cero, uno, dos, seis, cinco, "R", cinco).-----

XVII.- De la **CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA**, clave **CAN8909294U2** ("C" "A" "N", ocho, nueve, cero, nueve, dos, nueve, cuatro, "U", dos).-----

XVIII.- Del señor **Gabriel Reimundo Camarena Salinas**, clave **CASG610830NK1** ("C" "A" "S" "G" seis uno cero ocho tres cero "N" "K" uno).-----

XIX.- Del señor **José Luis Padilla Gutiérrez**, clave **PAGL521229HBCDTS03** ("P" "A" "G" "L" cinco dos uno dos dos nueve "H" "B" "C" "D" "T" "S" cero tres).-----

XX.- Del señor **Leonardo Méndez Cervantes**, clave **MECL601129BP7** ("M" "E" "C" "L" seis cero uno uno dos nueve "B" "P" siete).-----

XXI.- El señor **Francisco Rubio Rangel**, clave **RURF810606TD2** ("R" "U" "R" "F" ocho, uno, cero, seis, cero, seis, "T" "D", dos).-----

XXII.- El señor **Román Alonso Caso Espinosa**, clave **CAER680716232** ("C" "A" "E" "R" seis, ocho, cero, siete, uno, seis, dos, tres, dos).-----

XXIII.- El señor **Román Barreto Segura**, clave **BASR491015IL2** ("B" "A" "S" "R", cuatro, nueve, uno, cero, uno, cinco, "I" "L" dos).-----

Yo el Notario, doy fe de la verdad del acto; de que lo relacionado concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista; de que previo al otorgamiento del presente instrumento he

C
O
T
E
J
A
D
O

ADOS

ADOS

advertida a la compareciente mediante el aviso de privacidad correspondiente, que los datos personales que me fueron proporcionados por disposición de la Ley, son necesarios para la redacción del mismo, y que éstos podrán ser compartidos y comunicados a las autoridades que legalmente tengan acceso a ellos, por lo que enterada de los derechos sobre privacidad, hace constar el consentimiento expreso en este acto mediante la firma del presente instrumento para la obtención, almacenamiento, transferencia y publicidad de los datos personales de los que es titular y únicamente para los efectos señalados; de que la compareciente se identificó con el documento que exhibió, del cual se obtuvo copia fotostática que se agrega al Apéndice en el legajo correspondiente a este instrumento marcada con la letra "B", de su capacidad legal para este otorgamiento; y de que por sus generales manifestó ser: mexicana, originaria de esta ciudad, donde nació el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, soltera, profesionista, con domicilio en Avenida Cuatro Cañada del Sándalo número diez mil cuarenta y uno interior cuarenta y uno en el Fraccionamiento Cañadas del Florido de esta ciudad. -----

Leída que fue esta acta por la compareciente, a quien hice saber las penas en que incurrir los que declaran falsamente y habiéndole explicado el valor y consecuencias legales de su contenido, expresó su conformidad con ella y la firmó el día de su otorgamiento, en que la autorizo definitivamente.- Doy fe.-----

Michelle Janeth Guerrero Jaimes.- Firmado.- La firma del Notario.- El sello de autorizar. -----

----- INSERCIÓN: -----

EL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DICE COMO SIGUE: -----

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

ES PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA QUE SE EXPIDE POR EL LICENCIADO PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ, NOTARIO ADSCRITO A ESTA NOTARIA NÚMERO TRES, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO XAVIER IBÁÑEZ VERAMENDI, A FAVOR DE **"CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA", ASOCIACIÓN CIVIL**; VA EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO.- TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-----



CARÁTULA DE DOCUMENTOS DEL LEGAJO DEL APÉNDICE

Instrumento número

Volumen número

188,933

6,278

Letra

Descripción del documento

A ACTA DE ASAMBLEA

B IDENTIFICACIÓN

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

Ñ

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z



ADOS



CONSEJO
COORDINADOR
EMPRESARIAL
TIJUANA



REGISTRADOS

ACTA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2021



En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las 08:30 horas del día 18 de febrero de 2021, encontrándose reunidos en virtud de primera convocatoria los asociados del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A. C., a la cual fueron previamente convocados de conformidad a lo establecido en los estatutos sociales en vigor, se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN SU CASO.
- 2.- APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 3.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022.
- 4.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE COORDINADOR DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA, A. C. PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022.
- 5.- DESIGNACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE ELECTO DE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO DE LA ASOCIACIÓN RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO ESTABLECER FACULTADES Y ACTIVIDADES.
- 6.- CONFERIR PODERES AL PRESIDENTE COORDINADOR, SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO DE LA ASOCIACIÓN.
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA.
- 8.- CLAUSURA.

Preside la asamblea el LIC. GABRIEL CAMARENA SALINAS, en su carácter de Presidente Coordinador del Consejo Directivo de la asociación, actuando como Secretario de la asamblea el LIC. ROMAN ALONSO CASO ESPINOSA.



En el desahogo del primer punto del orden del día el presidente de la asamblea LIC. GABRIEL CAMARENA SALINAS, procede a dar la bienvenida a los presentes, solicitando se sirvan firmar la lista de asistencia que al efecto se circula entre ellos, acto seguido y una vez que todos los presentes han firmado la lista de asistencia el Secretario de la asamblea Lic. ROMAN ALONSO CASO ESPINOSA, procede a declarar que ya existe quórum legal para la celebración de la asamblea general.

Siendo las 08:32 horas del día 18 de febrero de 2021, encontrándose representados dieciséis de los diecisiete organismos integrantes del Consejo, los asociados del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A. C., aprueban dar inicio a la asamblea general ordinaria bajo el orden del día anteriormente descrito.

1. En el desahogo del primer punto del orden del día el Presidente de la asamblea LIC. GABRIEL CAMARENA SALINAS, solicita a todos los presentes se sirvan firmar la lista de asistencia que previamente se ha circulado a efecto de que se declare el quórum legal, una vez firmada por todos los presentes el Lic. ROMAN ALONSO CASO ESPINOSA, procede a declarar que existe quórum legal para la celebración de la asamblea ordinaria, informando que se encuentran presentes los siguientes organismos asociados:

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA identificada por sus siglas como CANACO, constituida mediante acta certificada por el oficial mayor de la secretaria de industria, comercio y trabajo de fecha 26 de julio de 1926, y representada en este acto por el C.P. Jorge Macías Jiménez , en calidad de Presidente del organismo.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACION TIJUANA-TECATE, identificada por sus siglas como CANIRAC, constituida mediante oficio no. 121/631-90, de fecha 02 de febrero de 1990 y publicado en el diario oficial de la federación del 01 de marzo de 1990; representada en este acto por el Sr. Felipe Francisco Plavlocich del Raso, quien presenta carta de acreditación firmada por su Presidente Juan José Plascencia Huerta para ser representado en este acto.



CONSEJO
COORDINADOR
EMPRESARIAL
TIJUANA



IFICADOS

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION, identificada por sus siglas como CANACINTRA, constituida mediante acta de fecha 05 de diciembre de 1941 inscrita el registro publico de la propiedad en el Distrito Federal bajo no. 1366 del libro de cotejos no. 04; representada en este acto por el Lic. Jorge E. Figueroa Barrozo, en su carácter de Presidente de la Delegación Tijuana, Estado de Baja California.

CENTRO EMPRESARIAL DE TIJUANA, SINDICATO PATRONAL, identificada por sus siglas como COPARMEX, cuyos estatutos vigentes fueron debidamente registrados ante la junta local de conciliación y arbitraje con residencia en Tijuana Baja California el 18 de febrero de 2005 de acuerdo con los artículos 123 apartado "A" fracción XVI de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 356, 357, 361 fracción I, 364 y demás relativos a la Ley Federal de Trabajo; representada en este acto por el Lic. Roberto Rosas Jiménez.

COMITE DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Identificada por sus siglas COTUCO, según acta no. 44 de la sesión ordinaria del cabildo de Tijuana celebrada el día 02 de noviembre de 1966, publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado el día diez de diciembre del mismo año, y representado en este acto por Lic. Carlos Vicente Cruz Archundia, Presidente del organismo.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCION DE VIVIENDA, DELEGACION BAJA CALIFORNIA". Identificada por sus siglas CANADEVI, constituida mediante escritura pública numero 61155 volumen 895 de la notaria no. 1 de la ciudad de Mexicali Baja California con fecha del 17 de octubre 2003; inscrito en la oficina del registro público de la propiedad y de comercio en Mexicali Baja California bajo partida no. 5288258 sección civil con fecha 07 de abril de 2004. Representada en este acto por el Lic. José Alejandro Jiménez López, en su calidad de Presidente del organismo.



ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BAJA CALIFORNIA, A. C., identificada por sus siglas como AEBEC; constituida mediante escritura 28530 volumen 560 ante el notario publico no. 06 de esta ciudad con fecha 06 de octubre de 1987; representado en este acto por el Lic. Ramiro Cárdenas Tejeda, quien acredita su personalidad con el mismo testimonio de la constitución de su representada, sin poder estar presente de manera física, sin embargo ejerció su voto con oficio adjunto.

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACIÓN TIJUANA, identificada por sus siglas como CMIC; constituida mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el día 03 de junio de 1968. Representada en este acto por el Ing. Gabriel Valenzuela Moreno, con documento de acreditación como Presidente del organismo.

DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL DE TIJUANA, A. C., identificado por sus siglas como DEITAC, constituida mediante escritura pública numero 1313 volumen 33 de la notaria no. 11 de esta ciudad, con fecha del 27 de febrero de 1991; inscrita en la oficina del registro público de la propiedad y de comercio en Tijuana Baja California bajo partida no. 98605 tomo 571 sección civil con fecha 15 de agosto de 1991; representada en este acto por Lic. Carlos Jaramillo Silva, en su calidad de Presidente del organismo.

ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACIÓN DE TIJUANA, A. C., identificada por sus siglas como INDEX, constituida mediante escritura 18928 volumen 348 notaria No. 6 de la ciudad de Tijuana de fecha 19 de Octubre 1983, inscrita en registro publico de la propiedad y de comercio inscrita bajo la partida 28435 del tomo 195 sección civil representada en este acto por el Ing. Pedro Montejo Peterson, Presidente del organismo.

AGENTES ADUANALES DE TIJUANA Y TECATE, A. C., identificados por sus siglas como AATT, constituida mediante escritura 2810 volumen 30 notaria No. 1 de la ciudad de Tecate de fecha 25 de marzo 1980, inscrita en registro publico de la propiedad y de comercio de Tijuana bajo partida 109668 tomo 630 sección civil el 02 de noviembre de 1992 y representados en este acto por el A.A. Alberto Pérez Ortiz, en su calidad de Presidente del organismo.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE BAJA CALIFORNIA, ASOCIACIÓN CIVIL,

identificada por sus siglas CCPBC, constituida mediante escritura 21740 ante el notario publico no. 01 de esta ciudad con fecha 03 de octubre de 1958; debidamente inscrita en la oficina del registro público de la propiedad y de comercio en Tijuana; representado en este acto por el C.P.C Román Barreto Segura, como Presidente del Colegio.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, identificada por sus siglas como CIRT; constituida mediante escritura 16409 volumen 22 notaria No. 26 de la ciudad de México D.F. de fecha 15 de Diciembre 1941, inscrita en registro publico de la propiedad del D.F. bajo el numero 110 a fojas 365 en el libro 17 de las sección de sociedades y asociaciones civiles el día 29 de agosto de 1960; representado por el C. Edgar Torres Reyes, quien no se encontró presente debido a que, como lo marcan los estatutos al momento de la celebración de la asamblea, no se encontraba regularizado en sus obligaciones como Asociado.

CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIJUANA, A. C., identificado por sus siglas como CDT, constituida mediante escritura no. 2310 volumen 40 de la notaria no. 13 de esta ciudad de fecha 17 de marzo de 1997, inscrita en la oficina del registro publico de la propiedad de comercio en Tijuana bajo partida 5126994 sección civil el día 15 de enero de 1998; representado en este acto por el Arq. Luis Lutteroth del Riego, en su carácter de Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA, DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, identificada por sus siglas como CANIETI; constituida mediante escritura 11676 notaria No. 66 de la ciudad de México D.F. de fecha 28 de mayo de 1956, representada en este acto bajo el poder otorgado al Lic. Román Alonso Caso Espinosa, en su carácter de Presidente Regional Sede Noroeste.

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO, SERVICIOS Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA., identificado por sus siglas como CANACOPE, constituida mediante escritura no. 39,482 volumen 402 de la notaria no. 2 de esta ciudad de fecha 29 de enero de 1970, inscrita en la oficina del registro publico de la propiedad de comercio en Tijuana bajo



14 B.C.
e Baja C.
CERTIFICADO

partida 5816534 sección civil el día 10 de abril de 2012; representado en este acto por Lic. Gina Villalobos González, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo.

CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA, identificada por sus siglas como CANACAR, constituida mediante escritura pública número 4,859, volumen 79 de fecha 23 de febrero de 1995, pasada ante la fe del Notario Público No. Dos de la ciudad de Tecate B.C. y representada en este acto por el Lic. Israel Delgado Vallejo, como Delegado en Tijuana Tecate y Ensenada.

2.- En el desahogo del segundo punto del orden del día el C.P.C Román Barreto Segura, Tesorero de nuestro Consejo, presentó los estados financieros correspondiente al ejercicio del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron aprobados por unanimidad

RESOLUCION

Primera.- Fueron aprobados por unanimidad los estados financieros que corresponden al periodo del 1ro al 31 de enero de 2020.

3.- En el desahogo del tercer punto del orden del día el C.P.C. Román Barreto Segura, Tesorero del organismo, presentó el presupuesto para el ejercicio comprendido del 1ro. marzo del 2021 al 28 de febrero 2022, cuyos montos de ingresos, egresos, resultado estimado y flujo mensual de gastos se anexan a la presente acta.

RESOLUCION

Segunda .- Se aprobó por unanimidad el presupuesto para el periodo del 1ro de marzo 2021 al 28 de febrero 2022, siendo aprobado por unanimidad.

4.- Pasando al cuarto punto del orden del día, El Secretario de la Asamblea, Lic. Román Alonso Caso Espinosa, informa a los presentes que únicamente se recibió una solicitud en atención a la convocatoria para contender como Presidente coordinador del Consejo Coordinar Empresarial de Tijuana A.C., siendo por parte de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación CANACINTRA, por sus siglas, en la cual se propone como candidato al Lic. **Francisco Rubio Rangel**, con fecha de presentación del 9 de febrero del año en curso.



El Lic. Román Alonso Caso Espinosa, informa que el candidato cumple con los requisitos mencionados en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana.

Y el C.P.C Román Barreto Segura confirma que todos los organismos presentes se encuentran al corriente en sus obligaciones como Asociados, para poder emitir su voto.

RESOLUCION

Tercera.- Los asistentes procedieron a emitir su voto, levantando la mano para ratificar la candidatura única, la cual fue aceptada por unanimidad.

5.- Pasando al quinto punto del orden del día, y en uso de la voz el presidente electo del Consejo Lic. Francisco Rubio Rangel, propone las designaciones siguientes: Secretario Ejecutivo Lic. Román Alonso Caso Espinosa, Tesorero C.P.C. Román Barreto Segura; quienes manifestaron su aprobación, no habiendo ninguna objeción por parte de los asistentes.

RESOLUCION

Cuarta .- Se aprueban las designaciones propuestas por el Presidente electo y se acuerda que el plan de trabajo se presentará en la primera sesión ordinaria que presida el Presidente electo.

6.- Pasando al sexto punto del orden del día, se propone **derogar todos los poderes conferidos a la mesa directiva saliente** (Presidente coordinador, Secretario y Tesorero) **partir del 28 de febrero de 2021** y otorgar los siguientes poderes, a partir de 1ro de marzo de 2021 y hasta que se realice la elección de un nuevo Presidente Coordinador: **Lic. Francisco Rubio Rangel**, los mencionados en el punto II del artículo décimo séptimo de los estatutos sociales; a la secretaria **Lic. Román Alonso Caso Espinosa**, los mencionados en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales; al tesorero **C.P.C. Román Barreto Segura**, los mencionados en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales, además de **PODER GENERAL** para suscribir, endosar, avalar y transmitir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito en la mayor amplitud y sin limitación alguna; y **PODER PARA APERTURAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS** a nombre de la asociación y designar a las personas que habrán de girar a nombre de ellas.



RESOLUCIONES

Quinta .- Se aprueba por unanimidad la revocación de todos los poderes otorgados y renovar los asignados a partir del 1ro. de marzo del año en curso.

Sexta .- Se aprueba por unanimidad otorgar los poderes propuestos por el Presidente de la asamblea.

7.- Pasando al septimo punto del orden del día, el Secretario de la misma Lic. Román Alonso Caso Espinosa, procede a dar lectura a la presente acta y somete a consideración de los presentes su aprobación. Igualmente el Presidente de la asamblea propone como delegado especial de la presente asamblea, para que concurra ante Notario Público a protocolizar el acta que con motivo de la misma sea levantada por la Lic. Michelle Janeth Guerrero Jaimes, directora de este organismo.

RESOLUCION:

Séptima.- Se aprueba por unanimidad en su totalidad el acta de asamblea elaborada con motivo de la presente asamblea.

Octava .- Se designa como delegado especial de la presente asamblea a la Lic. Michelle Janeth Guerrero Jaimes, directora de este organismo para que concurra ante Notario Público para realizar la protocolización del acta levantada con motivo de la celebración de la presente asamblea y las resoluciones y acuerdos tomados en la misma.

10.- Pasando al octavo y último punto del orden del día, el Presidente de la asamblea habiendo agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, dio por terminada la Asamblea General ordinaria del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, A. C. siendo las 09:20 horas del día 18 de febrero de 2021.


LIC. GABRIEL R. CAMARENA SALINAS
PRESIDENTE COORDINADOR


LIC. ROMÁN ALONSO CASO ESPINOSA
SECRETARIO EJECUTIVO



V CERTIFICADO



Handwritten signature or mark on the right side of the page.



EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA, A. C., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, VIGÉSIMO PRIMERO, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE LO RIGEN, **CONVOCA** A TODOS LOS ORGANISMOS ASOCIADOS A LA **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**, LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL DIA **JUEVES 18 DE FEBRERO** DE 2021 EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL QUARTZ UBICADO EN PASEO DEL CENTENARIO #4210, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, SALÓN ESMERALDA, EN ESTA CIUDAD, EN PUNTO DE LAS **08:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 8:30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA**, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN SU CASO.
2. APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
3. APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022.
4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE COORDINADOR DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA, A. C. PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022.
5. DESIGNACION POR PARTE DEL PRESIDENTE ELECTO DE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO DE LA ASOCIACIÓN RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO ESTABLECER FACULTADES Y ACTIVIDADES.
6. CONFERIR PODERES AL PRESIDENTE COORDINADOR, SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO DE LA ASOCIACION.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA.
8. CLAUSURA.

Tijuana, B. C. a 05 de febrero de 2021
 CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA A.C.


GABRIEL REIMUNDO CAMARENA SALINAS
 PRESIDENTE COORDINADOR


ROMÁN ALONSO CASO ESPINOSA
 SECRETARIO EJECUTIVO



CERTIFICADO

PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE LOS MIEMBROS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTICULO SEXTO Y NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYOS REPRESENTANTES DEBERAN ACREDITAR SUS FACULTADES PARA COMPARECER A LA ASAMBLEA.

EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE COORDINADOR CONFORME AL ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ES EL SIGUIENTE:

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE COORDINADOR SE REALIZARA DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I.- Los organismos asociados que tengan más de cuatro años de haber sido admitidos a la asociación podrán proponer y registrar a un candidato, cabe señalar que el organismo del que emane el Presidente en funciones no podrá proponer candidato, sino pasando un periodo más, salvo en caso de que no exista propuesta por parte de cualesquier otro organismo. Dicho registro deberá hacerse por escrito ante el Secretario Ejecutivo, a partir de la fecha en que se haya enviado la convocatoria a cada organismo miembro y se cerrará un día antes de la **asamblea general ordinaria**.
- II.- El secretario revisará que las propuestas recibidas, cumplan con todos los requisitos que establece el artículo VIGESIMO de estos estatutos y se lo comunicará al Presidente Coordinador y a la Comisión Electoral.
- III.- La labor de promoción del candidato, será atribución únicamente del organismo asociado que lo haya propuesto y registrado, y ésta deberá hacerse con todo respeto y conservando en todo momento el espíritu de unidad de la asociación.
- IV.- El día señalado para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria, se integrara una Comisión Electoral conformada por tres presidentes o representantes de los organismos miembros del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana A. C. No podrán integrar la Comisión Electoral quienes sean miembros de la Comisión de Honor y Justicia.
- V.- Resultará electo Presidente Coordinador quien cuente con mayoría de votos, conforme al escrutinio que haga la Comisión Electoral.
- VI.- Con el ánimo de conservar la unidad empresarial, todo el proceso de selección del Presidente Coordinador será por escrito y en secreto. La Comisión Electoral solamente informara el resultado final de los escrutinios, pero no revelará

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large stylized signature at the bottom right.

op. J
ADUJ...
H. C.
Baja Cal.
AUTENTICADOS



a los medios de comunicación, ni a personas ajenas, el número de votos que se hayan emitido a favor de alguna persona.

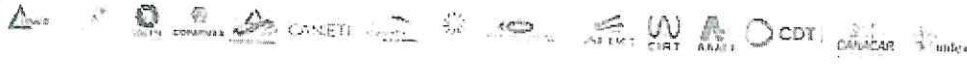
VII.- La Comisión Electoral deberá resguardar durante 10 días, la documentación y papeles de trabajo referentes a la jornada electoral, documentos que serán suscritos por todos los escrutadores. Podrá además tomar las medidas que estime necesarias para autenticar la documentación.

VIII.- Si se recibe alguna impugnación, dentro del plazo de 5 días, la misma será resuelta por la Comisión de Honor y Justicia, conforme al reglamento que para tal efecto apruebe la asamblea. Los miembros de la Comisión Electoral entregará a la Comisión de Honor y Justicia toda la documentación que obre en su poder relativa a la jornada electoral.

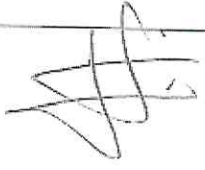
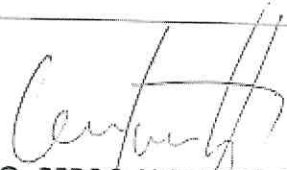










PARA SER PRESIDENTE COORDINADOR, CONFORME AL ARTÍCULO VIGÉSIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SE REQUIERE:

Para ser presidente coordinador se requerirá:

- I.- Ser empresario activo en esta comunidad y tener domicilio empresarial en Tijuana;
- II.- Haber sido presidente o coordinador de algunos de los organismos miembros, al menos por un periodo estatutario;
- III.- Gozar de prestigio en la comunidad y haber desempeñado con toda propiedad y reconocimiento el cargo de presidente del organismo que emane;
- IV.- No formar parte de la directiva de un partido político, durante los tres años previos al día de la elección;
- V.- No haber sido candidato de algún puesto de elección popular, en los tres años previos al día de la elección;
- VI.- Asumir por escrito el compromiso de no contender por algún puesto de elección popular, en los dos años siguientes al día de elección. Este requisito podrá excusarse si así lo aprueban los miembros por mayoría de dos terceras partes de los asociados presentes en la asamblea respectiva.







ACUSO DE RECIBIDO COPIA DE CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2021

 LIC. JORGE E. FIGUEROA BARROZO PRESIDENTE CANACINTRA TIJUANA	 ING. PEDRO MONTEJO PETERSON PRESIDENTE INDEX TIJUANA
 LIC. ROBERTO ROSAS JIMÉNEZ PRESIDENTE COPARMEX TIJUANA	 C.P. JORGE MACÍAS JIMÉNEZ CAÑACO TIJUANA
 C. JUAN JOSÉ PLASCENCIA HUERTA PRESIDENTE CANIRAC TIJUANA	 C. EDGAR TORRES REYES PRESIDENTE CIRT TIJUANA
 LIC. JOSÉ ALEJANDRO JIMÉNEZ LÓPEZ PRESIDENTE CANADEVI TIJUANA	 A.A. ALBERTO PÉREZ ORTÍZ PRESIDENTE AAATYT
 LIC. ROMAN ALONSO CASO ESPINOSA PRESIDENTE CANIETI NOROESTE	 ING. GABRIEL A. VALENZUELA MORENO PRESIDENTE CMIC TIJUANA
 LIC. GINA VILLALOBO GONZÁLEZ PRESIDENTA CANACOPE TIJUANA	 C.P.C. ROMAN BARRETO SEGURA PRESIDENTE CCPBC



CONSEJO
COORDINADOR
EMPRESARIAL
TIJUANA



 LIC. CARLOS JARAMILLO SILVA PRESIDENTE DEITAC TIJUANA	 ARQ. LUIS LUTTEROTH DEL RIEGO PRESIDENTE CDT
 LIC. CARLOS V. CRUZ ARCHUNDIA PRESIDENTE COTUCO TIJUANA	LIC. JOSÉ RAMIRO CÁRDENAS TEJEDA PRESIDENTE AEBC
 LIC. ISRAEL DELGADO VALLEJO DELEGADO CANACAR TIJUANA	

Handwritten vertical mark on the right side of the page.



CONSEJO
COORDINADOR
EMPRESARIAL
TIJUANA

REGISTRO DE ASISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL
DE TIJUANA

Tijuana Baja California a 18 de Febrero de 2021



ORGANISMO	PRESIDENTE	FIRMA
CCE TIJUANA	Gabriel R. Camarena Salinas	
CANIETI -Secretario-	Román Alonso Caso Espinosa	
CCPBC -Tesorero-	Román Barreto Segura	
AAATT	Alberto Pérez Díaz	
AEBC	Ramiro Cárdenas Tejeda	
CANACAR	Israel Delgado Vallejo	
CANACINTRA	Jorge Enrique Figueroa Barrozo	
CANACO	Jorge Macías Jiménez	
CANACOPE	Gina Villalobos	
CANADEVI	José Alejandro Jiménez López	
CANIRAC	Juan José Plascencia Huerta	



TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 18 DE FEBRERO DE 2021.



LIC. ALONSO ROMAN CASO ESPINOSA
SECRETARIO
CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA
PRESENTE.-

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo.

Aprovecho el medio para hacer de su conocimiento que, en la Asamblea general Ordinaria Del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana a celebrarse el día de hoy 18 de febrero del presente año, asistirá a representarme ampliamente con voz y voto en la el Sr. Felipe Francisco de Jesús Pavlovich del Raso.

Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano las atenciones prestadas a este documento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


JUAN JOSÉ PLASCENCIA HUERTA
PRESIDENTE

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS
DELEGACION TIJUANA



DESPACHADO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUERRERO JAIMES MICHELLE JANETH
EDAD 30 SEXO M
DOMICILIO
AV 4 CAÑADA DEL SANDALO 10041 41
FRACC CAÑADAS DEL FLORIDO 2223
TIJUANA .B.C.
FOLIO 0000121627734 AÑO DE REGISTRO 1000 01
CLAVE DE ELECTOR GRJMM/C81022602M/00
CURP GUJMB10225MBCFNCO1
ESTADO 02 MUNICIPIO 004
LOCALIDAD 0001 SECCION 1720
EMISOR 2011 VIGENCIA-HASTA 2021



Guerrero

[Handwritten signature]



1729056157449

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TALLAS,
CORTES O DAMEÑADOS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
SU CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
EDMUNDO JACOBINO VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EL/LOS COMISARIO(S) EL/LOS EXTRAJERARQUICO(S)



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA
CERTIFICADO DE COPIA CERTIFICADA



EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA LIC. MOISÉS ALDANA VÁZQUEZ

CERTIFICA

Que la presente es fotocopia fiel y exacta extraída del archivo de esta Oficina Registradora que obra inscrita bajo:
PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA PARTIDA 6234005 DE SECCIÓN CIVIL DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2021

Va en (36) hojas útiles debidamente cotejadas a solicitud de CONSEJOR COORDINADOR EMPRESARIAL DE TIJUANA, A.C. y según recibo oficial número 226005074601 de fecha 27 DE ABRIL DEL 2026.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TENIENDO A LA VISTA REPORTE DE ANOTACIONES DEBIDAMENTE ACTUALIZADO A LA FECHA, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 27 DE ABRIL DEL 2026

EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
MOISÉS ALDANA VÁZQUEZ



SECCIÓN CERTIFICADOS

Metodo de Autenticidad



Codigo de Autenticidad: 4143583

Firma Electronica Avanzada:

UAtXoBgIhHYWrS/JeUQgESgbHMxBwsl3cye6a3cYnFJopjH54+nTALuqHYTqZtDbPdGefzs/tAPZpoXGLk6Cp7VK Pm4OJWZLUPOOq8Prz4aXw/nXvt2O+av1PPyeaS1gB+YGlElg0FDMa35Qgnw53nlJCHJmoAzpHbbkum8TuL7U